

posterior hidrosiembra y trasplante de los árboles afectados por las obras. Se busca por tanto, una readecuación de la llanura de inundación, de carácter blando, recuperándose el paisaje de vega preexistente, pero solucionándose los problemas de inundación de la zona urbana.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL M ²
11001A016000390000ET	16	39	PASTOR MORALES, ANDRÉS	36.199,81
11001A016000400000EP	16	40	GONZALEZ, JOSE	10.607,14
11001A016000410000EL	16	41	JARA MATEO, JOSE MARIA DE LA	8.870,64
11001A016000420000ET	16	42	JARA MATEOS, JORGE	10.893,51
11001A016000430000EF	16	43	JARA MATEO, FRANCISCO DE LA	8.788,39
11001A016000440000EM	16	44	JARA MATEO, MARIA ENCARNACIÓN DE LA	13.457,13
11001A016000450000EO	16	45	JARA MATEO, LEONOR DE LA	6.651,60
11001A016000460000EK	16	46	JARA MATEO, FERNANDO DE LA	3.229,44
11001A016000470000ER	16	47	JARA MATEO, MANUEL DE LA	2,17
11001A032000160000EW	32	16	GARCIA ALCONCHEL, JUAN	4.364,67
11001A034000070000EQ	34	7	GARCIA ALCONCHEL, JUAN	7.302,17

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules o ante el Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jerez de la Frontera, 13 de agosto de 2008.- El Director General, Juan Carlos Camas Peregrino.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de la Orden de 6 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, de la agrupación de montes públicos «Lomas de Albarracín», código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para

conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ANA FERNÁNDEZ RÍOS	1	8	BENAOCAZ
BLAS ANDRADES SALAS	2	10	BENAOCAZ
HDROS. DE CARMEN SÁNCHEZ BECERRA	1	30	BENAOCAZ
JOSÉ SANTOS FERNÁNDEZ	2	12	BENAOCAZ
JUAN MANGANA PÉREZ	17	36	GRAZALEMA
YOUNG ELAINE ANN	1	4	BENAOCAZ
YOUNG JOHN	1	4	BENAOCAZ
DESCONOCIDO	1	15	BENAOCAZ
DESCONOCIDO	1	19	BENAOCAZ

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 6 de junio de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, de la agrupación de montes públicos «Lomas de Albarracín», código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 1 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de la Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00032/2006, del Monte Público «Albarracinejo», código de la Junta de Andalucía CA-10502-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
MORALES RAMÍREZ, ANTONIO	17	45	GRAZALEMA
PORTILLO SERRANO, JOSÉ ANTONIO	17	16	GRAZALEMA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de mayo de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde,

Expte. MO/00032/2006, del monte público «Albarracinejo», código de la Junta de Andalucía CA-10502-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 1 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.
